

BASES DE LOS SORTEOS “Waynabox playa agosto”

1. DEFINICIONES

Sorteos: significa los sorteos “Waynabox playa agosto” que se desarrollan a través de la aplicación Samsung Members (en adelante, la “**Aplicación**”), mediante la mecánica de “momentos ganadores”, organizados por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, “**Samsung**”), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las “**Bases**”).

Atención al Cliente: significa el servicio de atención al cliente que se prestará a través de la siguiente dirección de correo electrónico seib.members@samsung.com.

Producto o Productos: significa todos los dispositivos de la marca Samsung compatibles con la Aplicación.

2. ORGANIZADOR

La organización de los Sorteos corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59.308.114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

Los períodos de vigencia de los Sorteos, durante los cuales los participantes usuarios de un Producto podrán descargarse la Aplicación o acceder a la misma si ya la tienen descargada, y hacer clic en el banner de Sorteo que corresponda y así participar en cada Sorteo, son:

- Sorteo 1: entre el 7 de agosto de 2020 y el 9 de agosto de 2020 (ambos inclusive);
- Sorteo 2: entre el 14 de agosto de 2020 y el 16 de agosto de 2020 (ambos inclusive);
- Sorteo 3: entre el 21 de agosto de 2020 y el 23 de agosto de 2020 (ambos inclusive); y,
- Sorteo 4: entre el 28 de agosto de 2020 y el 30 de agosto de 2020 (ambos inclusive).

4. OBJETO DE LOS SORTEOS

El objeto de los Sorteos es promocionar los dispositivos de la marca Samsung y el uso de la Aplicación, la cual sólo estará disponible para los Productos.

5. PREMIO

Los usuarios de los Productos y de la Aplicación que, de acuerdo con estas Bases, resulten ganadores de un Sorteo, podrán obtener cada uno, un (1) código de descuento valorado en quinientos (500) euros canjeables por un viaje sorpresa consistente en una combinación compuesta por un (1) billete de ida y vuelta en avión o tren y una estancia de dos (2) noches para dos (2) personas en habitación doble en hotel, hostel o apartamento céntrico bien valorado por Tripadvisor, a una distancia de hasta 15 minutos del mar, en uno de los siguientes destinos: Tenerife, Las Palmas, Mallorca, Ibiza, Valencia, Menorca, Fuerteventura, Lanzarote, Gijón, Cádiz, Alicante o Almería, en las fechas que indique el participante, cuyo viaje de vuelta debe ser no más tarde del 31 de julio de 2021 (inclusive) en <https://waynabox.com/es/canjejar> (el “**Premio**”). El Premio se podrá disfrutar de forma individual o con un acompañante.

Si al participante le toca como destino su ciudad de origen, esta ciudad quedará automáticamente descartada.

La reserva del Premio deberá realizarse antes del 25 de julio de 2020 (inclusive), debiendo producirse la vuelta del destino no más tarde del 31 de julio de 2021. La reserva estará limitada a la disponibilidad de los destinos, por lo que, el participante deberá realizar la reserva en fechas de temporada alta con antelación suficiente.

Para canjear el Premio, el participante deberá acceder a la página web <https://members.inloyalty.es> e introducir su código promocional. Una vez que haya introducido el código, este será validado y se le facilitará un nuevo código que deberá introducir en www.waynabox.com/es/canjear y seleccionar las fechas en que podrá disfrutar del Premio. Dos (2) días antes de la fecha de inicio del viaje, WAYNA AEREO S.L., contactará con el participante a la dirección de correo electrónico que le hubiera facilitado, comunicándole el destino del viaje. Los términos y condiciones del Premio seleccionado serán los anunciados en la citada web, con las limitaciones que se indiquen en cada caso. Si el importe del tipo de viaje seleccionado por el ganador superase el valor del Premio, el participante deberá abonar el importe restante. En el supuesto en que el valor del viaje seleccionado sea inferior a quinientos (500) euros, el importe restante se perderá y no podrá canjearse en otra compra. El disfrute del Premio dependerá de la disponibilidad de las combinaciones anunciadas. Una vez canjeado el código de descuento por el valor del viaje, no se admitirán cambios ni cancelaciones.

El Premio no incluirá ninguna prestación diferente de las establecidas expresamente en este Apartado. En consecuencia, cualquier prestación diferente de las anteriores, como, por ejemplo, el transporte al aeropuerto, las comidas o la emisión de visados u otros títulos necesarios para disfrutar del viaje, correrá a su cargo y será responsabilidad exclusiva del participante.

A efectos aclaratorios, el contenido en <https://members.inloyalty.es> se ofrece por AIR MILES ESPAÑA, S.A., (en adelante “**Inloyalty**”), y no por Samsung, por lo que cualquier incidencia en relación con la gestión y disfrute de la suscripción del código debe resolverse con esa entidad a través de la dirección de correo electrónico ayudamembers@inloyalty.es. El código se disfrutará de conformidad con las condiciones establecidas por Inloyalty, siendo responsabilidad del participante asegurarse de su cumplimiento e idoneidad para sus intereses. El código no será canjeable por dinero y no será acumulable a otros descuentos u ofertas de Inloyalty.

Asimismo, el participante tendrá que respetar las condiciones establecidas en <https://waynabox.com/es>, siendo responsabilidad del participante asegurarse de su cumplimiento e idoneidad para sus intereses.

Los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

Los Premios no serán susceptibles de cambio, cancelación, alteración o compensación a petición del ganador. Si un participante ganador rechaza un Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. Los Premios serán personales e intransferibles sin posibilidad de reventa.

Se sortearán cinco (5) códigos en total de entre todos los participantes en cada Sorteo, correspondiéndose un (1) código en los Sorteos 1, 2 y 3, y dos (2) códigos en el Sorteo 4.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Sólo podrán participar en los Sorteos los usuarios de los Productos y de la Aplicación que sean consumidores, mayores de 18 años, y sean residentes en España.

6.2. Los usuarios de la Aplicación participarán en cada Sorteo cuando, habiéndose descargado la Aplicación (si no la tenían ya descargada) y accediendo a la misma, hagan clic en el banner en el que aparece anunciado cada Sorteo.

6.3. Solo se podrá participar en cada Sorteo una (1) vez por Producto.

6.4. Los Sorteos sólo serán visibles a través de los Productos.

6.5. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (DNI, pasaporte, carné de conducir, etc.).

6.6. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado.

6.7. Al hacer clic sobre el banner de cada Sorteo, se entenderá que el usuario de la Aplicación acepta las Bases. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases.

6.8. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

7. MECÁNICA DE LOS SORTEOS

7.1. Para participar en cada Sorteo, el participante deberá descargarse la Aplicación en el Producto (si no la tenía ya descargada), acceder a la misma y pulsar en el banner que anuncia cada Sorteo, el cual se ubicará en la sección Ventajas de la Aplicación, durante el Período de Vigencia de cada Sorteo. Al hacer clic estarán disponibles estas Bases, y podrá participar en cada Sorteo que pulsando el botón que corresponda. Al participar en cada Sorteo, se le notificará, de forma instantánea, si ha resultado ganador, en cuyo caso se le facilitará un código promocional que deberá introducir en <https://members.inloyalty.es> y, una vez obtenido el código confirmando su condición de ganador, canjear el nuevo código generado en www.waynabox.com/es/canjear y seguir las instrucciones para canjear el Premio.

7.2. Con carácter previo al Período de Vigencia de los Sorteos, se han realizado cuatro (4) sorteos secretos, mediante el método denominado “momentos ganadores”, que supone la asignación de una (1) posición concreta para los ganadores de los Sorteos 1, 2 y 3, y dos (2) posiciones para los ganadores del Sorteo 4.

Las listas de “momentos ganadores” han quedado depositadas ante el Notario ante el que se depositan, igualmente, estas Bases.

7.3. Si no hay participantes suficientes para alcanzar las posiciones ganadoras, si el ganador no fuera localizado conforme a lo anterior, si no acepta el Premio, si no tiene derecho a Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renuncia al Premio, Samsung se reserva el derecho a declarar el premio desierto.

7.4. Las posiciones ganadoras o la condición de premio desierto de cada Sorteo se publicará en el artículo en el que publican las “Ventajas” de la Aplicación en el mes siguiente a la celebración del Sorteo que corresponda.

7.5. No tendrán derecho al Premio los participantes que hayan intervenido en la organización de los Sorteos, ni los empleados de Samsung o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

8. ATENCIÓN AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en los Sorteos, el participante puede dirigirse a Atención al Cliente.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco de los Sorteos serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/politica-de-privacidad-de-promociones-de-samsung.pdf>.

10. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las Bases de estos Sorteos están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en la Aplicación.